



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE 8911006563 contra AMPARO TORRES VARGAS 36377458 y JORGE ALVARO CAUPAZ LEDESMA 12187874. Radicación 41001-4189-004-2021-00-106-00.

Atendiendo lo solicitado por el demandado, el auto de terminación aquí proferido y el reporte de títulos judiciales del Banco Agrario, se

### RESUELVE

La cancelación y pago de los dineros descontados luego de la terminación del proceso y representados en títulos judiciales al demandado JORGE ALVARO CAUPAZ LEDESMA. Oficiése:

439050001046693 del 11/08/2021 por valor de \$ 839.625,00

439050001049008 del 03/09/2021 por valor de \$ 839.625,00

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-